Formacion y Estructura

Parte III: Acuerdo municipal, oficina de energia, formacion, gobernanza y comunicacion

- Cap. 10: Acuerdo Municipal
- Cap. 11: Oficina de Energia Comunitaria
- Cap. 12: Formacion de la Comunidad Energetica
- Cap. 13: Gobernanza Comunitaria
- Cap. 14: Plan de Comunicacion

Cap. 10: Acuerdo Municipal

Capitulo 10: Acuerdo Municipal

10.1 Por Que un Acuerdo del Concejo?

Un Acuerdo Municipal es la herramienta juridica mas poderosa que tiene el municipio para impulsar las comunidades energeticas. A diferencia de un decreto del alcalde (que puede ser revocado por el siguiente alcalde), un acuerdo del concejo:

- Tiene fuerza de ley municipal
- Sobrevive al cambio de administracion
- Autoriza la asignacion de recursos del presupuesto municipal
- Autoriza la cesion de activos publicos (techos, terrenos) para proyectos energeticos
- Crea obligaciones institucionales (designacion de oficina, punto focal)
- Envia una senal politica fuerte a la comunidad, al sector privado y a los cooperantes internacionales

10.2 Contenido del Acuerdo

El Acuerdo Municipal debe contener como minimo:

1. **Considerandos:** Referencia al Decreto 2236/2023, CREG 101 072/2025, Ley 1715/2014, Ley 2099/2021, y al Plan de Desarrollo Municipal
2. **Articulo 1 -- Objeto:** Declarar las comunidades energeticas como politica publica municipal
3. **Articulo 2 -- Definiciones:** Definir comunidad energetica, AGRC, GDC, conforme al marco regulatorio nacional
4. **Articulo 3 -- Metas:** Establecer metas cuantificables (numero de comunidades, capacidad instalada, hogares beneficiados)
5. **Articulo 4 -- Recursos:** Autorizar la asignacion de recursos del presupuesto municipal para el programa
6. **Articulo 5 -- Activos publicos:** Autorizar la cesion de uso de techos y terrenos publicos municipales para instalacion de sistemas de generacion solar
7. **Articulo 6 -- Coordinacion:** Crear o designar la oficina o punto focal encargado del programa
8. **Articulo 7 -- Articulacion:** Instruir a la administracion municipal para articularse con FENOGE, IPSE, CREG y otras entidades nacionales
9. **Articulo 8 -- Rendicion de cuentas:** Establecer la obligacion de informar semestralmente al concejo sobre los avances del programa
10. **Articulo 9 -- Vigencia:** Definir la vigencia del acuerdo (permanente o por periodo)

La plantilla completa del texto del acuerdo se encuentra en el **Capitulo 24**.

10.3 Proceso de Aprobacion

Paso	Responsable	Tiempo Estimado

Elaboracion del proyecto de acuerdo	Secretaria de Planeacion / Asesores	2-3 semanas
Socializacion con concejales	Alcalde	1-2 semanas
Presentacion formal al Concejo	Alcalde o Secretario de Gobierno	1 sesion
Debate y aprobacion	Concejo Municipal	1-2 sesiones (2-4 semanas)
Sancion del Alcalde	Alcalde	1 semana
Publicacion	Secretaria de Gobierno	1 semana
Total		**6-10 semanas**

10.4 Estrategia Politica

Para asegurar la aprobacion del acuerdo:

- **Presentar datos concretos:** Usar los resultados del diagnostico territorial (Parte II) para demostrar el ahorro potencial y los beneficios para el municipio
- **Invitar a FENOGE:** Solicitar una presentacion virtual o presencial de FENOGE al concejo, mostrando los programas de cofinanciamiento disponibles
- **Citar casos de exito:** Referenciar proyectos como Bocas del Palo (Jamundi), Barranquilla, y Sol de Perija (La Guajira)
- **Destacar el ahorro:** El argumento mas poderoso para los concejales es el ahorro en las facturas de energia del municipio
- **Hablar de empleo:** Cada proyecto genera entre 20 y 150 empleos locales durante la construccion y operacion
- **Resaltar la alineacion nacional:** El PND 2022-2026 tiene una meta de 20,000 comunidades energeticas; el municipio esta cumpliendo con la politica nacional

Cap. 11: Oficina de Energia Comunitaria

Capitulo 11: Oficina de Energia Comunitaria

11.1 Modelos de Organizacion

Dependiendo del tamano y recursos del municipio, hay tres modelos posibles:

Modelo 1 -- Punto Focal (Municipios Categoria 5-6):
- Un funcionario de la Secretaria de Planeacion asume la coordinacion como funcion adicional
- Costo: COP $0 adicional (reasignacion de funciones)
- Tiempo dedicado: 30-50% de su jornada
- Adecuado para municipios con 1-3 proyectos

Modelo 2 -- Coordinador Dedicado (Municipios Categoria 3-4):
- Se contrata un coordinador de energia comunitaria por contrato de prestacion de servicios
- Costo: COP $3,000,000 - $5,000,000/mes
- Perfil: Ingeniero electrico, ambiental o administrador con experiencia en gestion de proyectos
- Tiempo dedicado: 100%
- Adecuado para municipios con 3-10 proyectos

Modelo 3 -- Oficina de Energia (Municipios Categoria 1-2, Capitales):
- Se crea una oficina con equipo de 2-3 personas: coordinador, profesional tecnico, profesional social
- Costo: COP $12,000,000 - $20,000,000/mes
- Adecuado para programas de 10+ proyectos
- Puede ser financiado con recursos FENOGE o cooperacion internacional

11.2 Terminos de Referencia del Punto Focal

Objetivo del cargo: Coordinar la implementacion del programa de comunidades energeticas del municipio, articulando a las comunidades, el operador tecnico (CleantechHUB/Venture Builder), las entidades nacionales (FENOGE, IPSE, CREG), y la administracion municipal.

Funciones principales:
1. Coordinar el diagnostico territorial y el mapeo de comunidades
2. Facilitar la constitucion de comunidades energeticas
3. Gestionar los tramites de permisos y uso de activos publicos ante la administracion municipal
4. Articular con FENOGE, IPSE y otras entidades nacionales para acceso a cofinanciamiento
5. Supervisar la ejecucion de los proyectos en el territorio
6. Preparar informes de avance para el alcalde y el concejo municipal

7. Coordinar las actividades de comunicacion y socializacion con la ciudadania
8. Participar en las reuniones del comite fiduciario y de la comunidad energetica

Perfil requerido:
- Profesional en ingenieria electrica, ambiental, administracion publica o ciencias sociales
- Experiencia minima de 2 anos en gestion de proyectos de desarrollo o energia
- Conocimiento del marco regulatorio de energia renovable (deseable)
- Habilidades de comunicacion y trabajo comunitario
- Dominio de herramientas ofimáticas y gestion de proyectos

11.3 Recursos Minimos

Recurso	Modelo 1 (Punto Focal)	Modelo 2 (Coordinador)	Modelo 3 (Oficina)
Personal	1 funcionario (30-50% dedicacion)	1 coordinador (100%)	3 profesionales
Espacio	Escritorio existente	Oficina compartida	Oficina dedicada
Presupuesto operativo/mes	COP $500,000	COP $2,000,000	COP $5,000,000
Transporte	Vehiculo municipal	Vehiculo + viaticos	Vehiculo dedicado
Equipos	Computador existente	Computador + impresora	Equipos completos
Comunicaciones	Linea telefonica existente	Celular + datos	Linea fija + celulares

Cap. 12: Formacion de la Comunidad Energetica

Capitulo 12: Formacion de la Comunidad Energetica

12.1 Ruta de Formacion Paso a Paso

Paso 1: Asamblea Informativa (Semana 7-8)
- Convocar a la comunidad seleccionada a una asamblea informativa
- Presentar el concepto de comunidad energetica, beneficios, obligaciones
- Responder preguntas y preocupaciones
- Recoger manifestaciones de interes por escrito
- Minimo de asistentes para continuar: 20 personas (requisito minimo para cooperativa; 10 para asociacion)

Paso 2: Capacitacion Basica (Semana 8-10)
- Taller de 8 horas (puede ser en 2 sesiones de 4 horas):
- Que es una comunidad energetica (2 horas)
- Como funciona la energia solar (2 horas)
- Derechos y obligaciones de los miembros (2 horas)
- Gobernanza y toma de decisiones (2 horas)
- Material: Cartillas pedagogicas FENOGE/OIM (disponibles del programa EN-Comunidad)

Paso 3: Asamblea de Constitucion (Semana 10-11)
- Acta de constitucion firmada por los fundadores (minimo 10 para asociacion, 20 para cooperativa)
- Aprobacion de estatutos
- Eleccion de junta directiva (3-5 miembros)
- Eleccion de comite de vigilancia (3 miembros)
- Designacion de representante legal
- Definicion de aportes de los miembros

La plantilla del acta de constitucion se encuentra en el **Capitulo 25**.
Los estatutos modelo se encuentran en el **Capitulo 26**.

Paso 4: Registro en Camara de Comercio (Semana 11-13)
- Documentos requeridos:
- Acta de constitucion con firmas de los fundadores
- Estatutos aprobados en asamblea
- Copia de cedula del representante legal
- Formulario RUES (Registro Unico Empresarial y Social)
- Pago de derechos de registro
- Costo: COP $200,000 - $500,000 (dependiendo de la Camara de Comercio)
- Tiempo: 5-10 dias habiles

Paso 5: Obtencion del NIT ante la DIAN (Semana 13-14)
- Inscripcion en el RUT (Registro Unico Tributario)
- Obtencion del NIT (Numero de Identificacion Tributaria)
- Tiempo: 3-5 dias habiles (tramite en linea o presencial)

Paso 6: Registro RUCE (Semana 14-15)
- Inscripcion en el Registro Unico de Comunidades Energeticas (Resolucion 40509/2024)
- Documentos: NIT, estatutos, acta de constitucion, listado de miembros
- Se realiza ante el Ministerio de Minas y Energia
- Tiempo: 15-30 dias habiles

Paso 7: Registro como Comunidad Energetica ante CREG (Semana 15-16)
- Registro como AGRC o GDC (segun la configuracion del proyecto)
- Documentos: Registro RUCE, informacion tecnica del proyecto, contrato con operador de red
- Se realiza ante la CREG
- Tiempo: 30-60 dias habiles

12.2 Cronograma Resumido

Semana	Actividad	Responsable	Entregable
7-8	Asamblea informativa	CTH + Municipio	Acta de reunion, lista de interesados
8-10	Capacitacion basica	CTH	Certificados de capacitacion
10-11	Asamblea de constitucion	Comunidad + CTH	Acta de constitucion, estatutos
11-13	Registro Camara de Comercio	CTH + Comunidad	Certificado de existencia
13-14	NIT ante DIAN	CTH + Comunidad	RUT y NIT
14-15	Registro RUCE	CTH	Certificado RUCE
15-16	Registro CREG	CTH	Registro como AGRC o GDC

Cap. 13: Gobernanza Comunitaria

Capitulo 13: Gobernanza Comunitaria

13.1 Estructura de Gobernanza

Toda comunidad energetica debe tener al minimo tres organos de gobierno:

1. Asamblea General de Asociados
- Organo supremo de decision
- Conformada por todos los miembros
- Se reune ordinariamente una vez al ano
- Se reune extraordinariamente cuando sea convocada por la junta directiva, el comite de vigilancia, o el 20% de los miembros
- Quorum: mayoria simple de los miembros (50%+1)
- Decisiones por mayoria simple, excepto reformas de estatutos (2/3) y disolucion (3/4)

Funciones de la Asamblea:
- Aprobar el plan de trabajo y presupuesto anual
- Elegir y revocar junta directiva y comite de vigilancia
- Aprobar los estados financieros
- Aprobar la admision y exclusion de miembros
- Reformar los estatutos
- Decidir sobre la distribucion de excedentes
- Aprobar la disolucion y liquidacion
- Decidir sobre la transicion a cooperativa (si aplica)

2. Junta Directiva
- 3-5 miembros elegidos por la asamblea
- Periodo: 2 anos, reelegibles por un periodo adicional
- Reuniones: mensuales (minimo)

Cargo	Funciones Principales
Presidente/a	Representacion legal, convocatoria de reuniones, firma de contratos
Vicepresidente/a	Suplir al presidente en ausencia, coordinar comites
Secretario/a	Actas, correspondencia, registro de miembros
Tesorero/a	Manejo de fondos, estados financieros, cobro de aportes
Vocal	Funciones delegadas por la junta

3. Comite de Vigilancia
- 3 miembros elegidos por la asamblea (no pueden ser miembros de la junta directiva)
- Periodo: 2 anos
- Funcion: Supervisar la gestion de la junta directiva, verificar estados financieros, atender quejas de los miembros
- Obligacion de informar a la asamblea sobre irregularidades

13.2 Comites de Trabajo (Opcionales pero Recomendados)

Comite	Funciones	Miembros
Comite Tecnico	Supervisar la instalacion y funcionamiento del sistema solar; coordinar con el operador	2-3 personas con interes/aptitud tecnica
Comite Social	Comunicacion con la comunidad, organizacion de asambleas, integracion de nuevos miembros	2-3 personas con liderazgo comunitario
Comite Financiero	Seguimiento al presupuesto, cobro de aportes, supervision de distribuciones	2-3 personas con aptitud para numeros

13.3 Protocolo de Toma de Decisiones

Tipo de Decision	Organo que Decide	Quorum	Mayoria Requerida
Admision de nuevos miembros	Junta Directiva	3/5 miembros	Simple
Exclusion de miembros	Asamblea General	50%+1 de miembros	Simple
Presupuesto anual	Asamblea General	50%+1 de miembros	Simple
Reforma de estatutos	Asamblea General	50%+1 de miembros	2/3 de los presentes
Disolucion	Asamblea General	2/3 de miembros	3/4 de los presentes
Contratos > COP $10M	Junta Directiva	4/5 miembros	Unanimidad
Contratos < COP $10M	Presidente con visto bueno del tesorero	N/A	N/A
Distribucion de excedentes	Asamblea General	50%+1 de miembros	Simple

13.4 Protocolo de Resolucion de Conflictos

1. **Primer nivel (interno):** El miembro presenta su queja ante la junta directiva por escrito. La junta tiene 15 dias para responder.
2. **Segundo nivel (comite de vigilancia):** Si el miembro no esta satisfecho, eleva la queja al comite de vigilancia. El comite tiene 15 dias para mediar.
3. **Tercer nivel (asamblea extraordinaria):** Si no se resuelve, el comite de vigilancia convoca asamblea extraordinaria para tratar el tema.
4. **Cuarto nivel (conciliacion externa):** Si la asamblea no resuelve, se acude a un centro de conciliacion o a la Personeria Municipal.

Cap. 14: Plan de Comunicacion

Capitulo 14: Plan de Comunicacion

14.1 Audiencias Clave

Audiencia	Mensaje Principal	Canal
Comunidad/Hogares	"Reduzca su factura de energia y sea dueno de su propia energia"	Asambleas, WhatsApp, perifoneo, carteleras
Concejo Municipal	"Ahorro en presupuesto + empleo + cumplimiento de metas nacionales"	Presentaciones formales, informes tecnicos
Lideres comunitarios (JAC)	"Su organizacion puede liderar la transicion energetica del barrio/vereda"	Reuniones directas, talleres
Sector privado local	"Oportunidad de negocio: instalacion y mantenimiento solar"	Camara de Comercio, eventos empresariales
Medios locales	"El municipio lidera la transicion energetica en el departamento"	Comunicados de prensa, eventos publicos
Entidades nacionales	"El municipio esta organizado y listo para recibir apoyo de FENOGE/IPSE"	Cartas formales, reuniones institucionales

14.2 Estrategia de Comunicacion por Fase

Fase 1 -- Sensibilizacion (Semanas 1-6):
- Nota de prensa: "El municipio de [X] inicia diagnostico para comunidades energeticas"
- Publicacion en redes sociales de la alcaldia
- Reunion informativa con medios locales
- Entrevista del alcalde en emisora comunitaria

Fase 2 -- Movilizacion (Semanas 7-16):
- Invitaciones a asambleas comunitarias (perifoneo, carteleras, WhatsApp)
- Video corto (2-3 minutos) explicando el programa en lenguaje sencillo
- Testimonios de beneficiarios de otras comunidades energeticas (usar videos de Bocas del Palo, Barranquilla, Sol de Perija)
- Jornada puerta a puerta en barrios/veredas priorizados

Fase 3 -- Ejecucion (Semanas 17-26):
- Documentacion fotografica y de video de la construccion
- Actualizaciones semanales en el grupo de WhatsApp de la comunidad
- Visita guiada para concejales y medios al sitio de construccion

Fase 4 -- Resultados (Semana 27+):
- Evento de inauguracion con participacion del alcalde, concejales, comunidad
- Informe publico de resultados (ahorro, empleos, CO2 evitado)

- Nota de prensa: "El municipio de [X] ahorra [Y]% en energia con su comunidad energetica"
- Reporte trimestral a la comunidad con datos de generacion y ahorro

14.3 Mensajes Clave (para Adaptar por el Municipio)

Para hogares:
- "Con la comunidad energetica, su factura de energia puede bajar entre 30% y 60%"
- "Usted puede ser dueno de su propia energia limpia, invirtiendo desde COP $50,000"
- "La energia solar no contamina, no hace ruido, y funciona por mas de 25 anos"

Para el concejo:
- "El programa le ahorra al municipio COP [X] millones al ano en facturas de energia"
- "FENOGE cofinancia entre el 50% y el 70% del costo del proyecto -- el municipio no tiene que pagar todo"
- "Estamos cumpliendo con la meta del Plan Nacional de Desarrollo de 20,000 comunidades energeticas"

Para entidades nacionales:
- "El municipio ya cuenta con Acuerdo Municipal, punto focal designado, comunidades constituidas y diagnostico territorial completado"
- "Estamos listos para recibir cofinanciamiento de FENOGE y asistencia tecnica"
